

**Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0028-R**

**Quito, D.M., 13 de junio de 2022**

**EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP**

**RESOLUCIÓN REFORMA AL PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN PAC 2022**

Ab. David Pazmiño Amores  
**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ENCARGADO  
DELEGADO DE LA GERENCIA GENERAL**

**CONSIDERANDO:**

**Que**, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 227, indica: “...*La administración pública constituye un servicio a la colectividad que se rige por los principios de eficacia, eficiencia, calidad, jerarquía, desconcentración, descentralización, coordinación, participación, planificación, transparencia y evaluación.*”;

**Que**, el artículo 288 de la Constitución de la República del Ecuador, establece: “...*Las compras públicas cumplirán con criterios de eficiencia, transparencia, calidad, responsabilidad ambiental y social. Se priorizarán los productos y servicios nacionales, en particular los provenientes de la economía popular y solidaria, y de las micro, pequeñas y medianas unidades productivas.*”;

**Que**, en el segundo inciso del artículo 315 ibídem, establece: “...*Las empresas públicas estarán bajo la regulación y el control específico de los organismos pertinentes, de acuerdo con la ley; funcionarán como sociedades de derecho público, con personalidad jurídica, autonomía financiera, económica, administrativa y de gestión, con altos parámetros de calidad y criterios empresariales, económicos, sociales y ambientales...*”;

**Que**, el artículo 4 de la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, establece que: “...*Las empresas públicas son entidades que pertenecen al Estado en los términos que establece la Constitución de la República, personas jurídicas de derecho público, con patrimonio propio, dotadas de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión. Estarán destinadas a la gestión de sectores estratégicos, la prestación de servicios públicos, el aprovechamiento sustentable de recursos naturales o de bienes públicos y en general al desarrollo de actividades económicas que corresponden al Estado...*”.

**Que**, la Ley Orgánica de Empresas Públicas, LOEP, en su artículo 11, literal 7, dispone

## Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0028-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

como Deberes y Atribuciones del Gerente General: *“Aprobar el Plan Anual de Contrataciones (PAC) en los plazos y formas previstos en la ley”;*

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicada en el Suplemento del Registro Oficial Nro. 395, de 04 de agosto de 2008, modificada el 21 de agosto de 2018, reglamenta el objeto y ámbito del Sistema Nacional de Contratación Pública, así mismo determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras, prestación de servicios, incluidos los de consultoría, que realicen, entre otras entidades, los organismos y dependencias de las funciones del Estado;

**Que**, la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 22, establece: *“...Las Entidades Contratantes, para cumplir con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo, sus objetivos y necesidades institucionales, formularán el Plan Anual de Contratación con el presupuesto correspondiente, de conformidad a la planificación plurianual de la Institución, asociados al Plan Nacional de Desarrollo y a los presupuestos del Estado.*

*El Plan será publicado obligatoriamente en la página Web de la Entidad Contratante dentro de los quince (15) días del mes de enero de cada año e interoperará con el portal COMPRASPÚBLICAS. De existir reformas al Plan Anual de Contratación, éstas serán publicadas siguiendo los mismos mecanismos previstos en este inciso...”;*

**Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 588, de 12 de mayo de 2009, modificado el 16 de agosto de 2021, tiene por objeto el desarrollo y aplicación de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, regulando cada uno de sus procedimientos, dentro del territorio nacional;

**Que**, el Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en su artículo 25, establece: *“...Hasta el 15 de enero de cada año, la máxima autoridad de cada entidad contratante o su delegado, aprobará y publicará el Plan Anual de Contratación (PAC), el mismo que contendrá las obras, bienes o servicios incluidos los de consultoría que se contratarán durante ese año, en función de sus respectivas metas institucionales y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley.*

*El Plan Anual de Contratación podrá ser reformado por la máxima autoridad o su delegado, mediante resolución debidamente motivada, la misma que junto con el plan reformado serán publicados en el portal [www.compraspublicas.gov.ec](http://www.compraspublicas.gov.ec). Salvo las contrataciones de ínfima cuantía o aquellas que respondan a situaciones de emergencia, todas las demás deberán estar incluidas en el PAC inicial o reformulado...”;*

**Que**, el artículo 26 de la norma ibídem, establece: *“...El Plan Anual de Contratación estará vinculado con los objetivos del Plan Nacional de Desarrollo o de los planes*

## Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0028-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

*regionales, provinciales, locales o institucionales y contendrá, por lo menos, la siguiente información: 1. Los procesos de contratación que se realizarán en el año fiscal; 2. Una descripción del objeto de las contrataciones contenidas en el Plan, suficiente para que los proveedores puedan identificar las obras, bienes, servicios o consultoría a contratarse; 3. El presupuesto estimativo de los bienes, servicios u obras a adquirir o contratar; y, 4. El cronograma de implementación del Plan...”;*

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1059, de 19 de mayo de 2020, el Presidente de la República decretó lo siguiente: "**ARTÍCULO 1.-** Disponer la extinción de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP, para lo cual serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley orgánica de empresas públicas, el presente decreto ejecutivo, las disposiciones del Directorio en lo que fueren aplicables y subsidiariamente la Ley de Compañías.

*Durante la liquidación de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP a su denominación se agregará la frase “en liquidación”.*

**ARTÍCULO 2.-** *En un plazo máximo de hasta (60) días contados desde la expedición del presente decreto, el Gerente General de Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP en conjunto con la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP deberá efectuar las acciones necesarias con miras a que la empresa cuente con mayor cantidad de activos líquidos a fin de que el proceso de liquidación se puedan cubrir de forma expedita las obligaciones existentes, según el orden de prelación legal”.*

**Que**, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1096, de fecha 17 de julio de 2020, el Presidente de la República decretó en su parte pertinente lo siguiente: “**Artículo 5.-** *En el Decreto Ejecutivo No. 1059 de 19 de mayo de 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 225 de 16 de junio de 2020, sustitúyase en el Artículo 2 la siguiente frase: “plazo máximo de hasta sesenta días (60) días por plazo máximo de hasta ciento veinte días (120) días”.*

**Que**, el Decreto Ejecutivo Nro. 1160, de 26 de septiembre de 2020, expedido por el Presidente de la República dispuso la creación por escisión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la misma que, deberá asumir los activos, pasivos y patrimonio de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP, referente a las actividades de radiodifusión, televisión y diario El Telégrafo como un medio en internet;

**Que**, mediante Resolución SD-010-2021, de 21 de agosto de 2021, el Directorio de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, resolvió: “...**Artículo 1.- NOMBRAR** *al señor GALO XAVIER ROLDÓS AROSEMENA como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador E.P, quien deberá desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica*

## Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0028-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

*de Empresas Públicas y las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, precautelando siempre los intereses del Estado...”;*

**Que**, mediante Acción de Personal No. 146 de fecha 26 de agosto de 2021, la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, nombró Gerente General al Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena, desde el 26 de agosto de 2021;

**Que**, mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0001-R de 09 de enero de 2022, el Licenciado Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, resolvió: “**Artículo 1.- Delegar al titular de la Coordinación General de Gestión, o a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, a más de las atribuciones correspondientes al cargo, las siguientes:**

*1. Autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previa autorización de la Gerencia General...”;*

**Que**, con Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0004-R del 14 de enero de 2022, el Licenciado Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, resolvió: “**ARTÍCULO 1. Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2022, de Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., de acuerdo a la información remitida por cada una de las áreas y conforme consta en el cuadro anexo a la presente resolución...”;**

**Que**, mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0008-R de 16 de febrero de 2022, el abogado David Pazmiño Amores, Gerente General Subrogante, resolvió reformar el Plan Anual de Contratación PAC 2022, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP;

**Que**, mediante Acción de Personal No. 232 de fecha 24 de febrero de 2022, el Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP; resolvió disponer el encargo del puesto de la Coordinación General de Gestión al abogado David Pazmiño Amores;

**Que**, mediante Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0009-R de 24 de marzo de 2022, el abogado David Pazmiño Amores, Coordinador General de Gestión Encargado, resolvió reformar el Plan Anual de Contratación PAC 2022, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP;

**Que**, mediante Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0018-R de 19 de mayo de 2022, el abogado David Pazmiño Amores, Coordinador General de Gestión Encargado, resolvió reformar el Plan Anual de Contratación PAC 2022, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, referente a la “**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP**”, de conformidad con la matriz de reforma adjunta;

## Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0028-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

**Que**, mediante Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0019-R de 19 de mayo de 2022, el abogado David Pazmiño Amores, Coordinador General de Gestión Encargado, resolvió reformar el Plan Anual de Contratación PAC 2022, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, referente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE MEDICIÓN ELECTRÓNICA DE RATING DE TELEVISIÓN PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR E.P.”, de conformidad con la matriz de reforma adjunta;

**Que**, mediante Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0020-R de 19 de mayo de 2022, el abogado David Pazmiño Amores, Coordinador General de Gestión Encargado, resolvió reformar el Plan Anual de Contratación PAC 2022, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, referente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACIÓN AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”, de conformidad con la matriz de reforma adjunta;

**Que**, mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0156-M de 01 de junio de 2022, el Ingeniero Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, solicitó al Licenciado Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, la autorización de la necesidad, en el que señala: “...solicito se autorice la necesidad de la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”. Se anexa el Informe de necesidad IT-CGCO-JO-033-2022 “CONTRATACIÓN SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”; mismo que con comentario inserto en la hoja de ruta de Quipux del referido documento, el Gerente General dispone: “Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente”;

**Que**, mediante Memorando Nro. COMEP-DO-2022-0099-M de 02 de junio de 2022, el Ingeniero Christian Darwin Panata Cumbajín, Jefe de Operaciones, solicitó al Magíster Wladimir Alejandro Rosero Beltrán, Director de Planificación Procesos y Tecnología “... se sirva disponer a quien corresponda la inclusión en la Planificación 2022 la siguiente actividad: “Gestionar el soporte técnico PROVYS para equipos de Broadcasting. Para lo cual se solicita realizar el movimiento y asignación de los recursos...”;

**Que**, mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0170-M de 03 de junio de 2022, el Magíster Wladimir Alejandro Rosero Beltrán, Director de Planificación Procesos y Tecnología, comunica al Ing. Cristian Darwin Panata Cumbajín, Jefe de Operaciones, “...Al respecto certifico que una vez autorizada la inclusión de actividades y la disponibilidad de recursos por la máxima autoridad mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. COMEP- CGG-2022-0003-M de 26 de enero del 2022, se ha procedido

**Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0028-R**

**Quito, D.M., 13 de junio de 2022**

*a incluir la actividad “Gestionar el soporte técnico Provys para equipos de Broadcasting” en la planificación 2022. Es preciso señalar que USD 35.750, 22 ( Treinta y cinco mil setecientos cincuenta con 22/100) serán reasignados desde la actividad “ Renovación de licencias paquetes broadcasting – Licenciamiento ENPS, Provys”; razón por la cual se recomienda gestionar a través de la Dirección Financiera , la respectiva reforma presupuestaria en la cual se incremente el ítem presupuestario 63.06.07 ( Servicios Técnicos Especializados) y el valor antes mencionado y se reduzca el mismo rubro del ítem presupuestario 63.07.02 ( Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos) fuente de financiamiento 001; previo a la emisión de la Certificación Presupuestaria...”;*

**Que**, mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0161-M de 03 de junio de 2022, el Ingeniero Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones solicitó al Licenciado Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, se autorice la reforma presupuestaria de conformidad con los siguientes ítems:

<b>Partida</b>	<b>Fuente Financiamiento</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor Inicial</b>	<b>Afectación</b>	<b>Valor final</b>
630702	001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 38.955,12	-\$ 35.750,22	\$ 3.204,90
630607	001	Servicios técnicos especializados	\$ 0,00	+\$ 35.750,22	\$ 35.750,22
<b>Total</b>			<b>\$ 38.955,12</b>	<b>\$ 0,00</b>	<b>\$ 38.955,12</b>

## Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0028-R

Quito, D.M., 13 de junio de 2022

Mismos que con comentario inserto en la hoja de ruta de Quipux del referido documento el Gerente General dispone: “*Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente*”;

**Que**, mediante Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0025-R de 08 de Junio de 2022, el abogado David Pazmiño Amores, Coordinador General de Gestión Encargado, resolvió reformar el Plan Anual de Contratación PAC 2022, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, referente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE AUTOMATIZACION AVECO PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”, de conformidad con la matriz de reforma adjunta;

**Que**, mediante Memorando Nro. COMEP-DF-2022-0137-M de 09 de junio de 2022, el Magíster Pablo Santiana Alarcón Director Financiero, informa al Ingeniero Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, “... *esta Dirección conforme a su solicitud y en base a la resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0026-R de fecha 09 de junio de 2022, ha realizado la reforma presupuestaria autorizada. Razón por la cual adjunto al presente sírvase encontrarla REFORMA PRESUPUESTARIA No FIN-PPTO-RP-2022-25. Se exhorta además al cumplimiento la programación establecida en la planificación institucional correspondiente al período 2022. Adjunto Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0026-R y Reforma Presupuestaria Nro. FIN-PPTO-PR-2022-25 por el valor USD 35.750,22 incluido IVA...*”; y,

**Que**, mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0169-M de 10 de junio de 2022, el Ingeniero Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones solicitó al Ingeniero Galo Xavier Roldós Arosemena Gerente General, lo siguiente “... *en base a la normativa legal vigente, solicito a usted autorice realizar la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022, de acuerdo con el anexo de reforma al PAC del 2022 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, y una vez reformado se emita la certificación correspondiente para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP...*”; mismo que con comentario inserto en la hoja de ruta de Quipux del referido documento el Gerente General, dispone: “*Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente*”.

**EN EJERCICIO** de las atribuciones Constitucionales, Legales, Reglamentarias que se encuentra investido.

**Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0028-R**

**Quito, D.M., 13 de junio de 2022**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1.- REFORMAR** el Plan Anual de Contratación PAC 2022 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, referente a la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”, de conformidad con la matriz de reforma adjunta.

**ARTÍCULO 2.- DISPONER** a la Dirección Administrativa y de Talento Humano de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, la publicación de la presente Resolución y el Plan Anual de Contratación que se reforma en el portal Institucional del SERCOP [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec).

**ARTÍCULO 3.- ENCARGAR** el cumplimiento de esta Resolución, a la Dirección Administrativa y de Talento Humano; y, a la Dirección de Planificación Procesos y Tecnología de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, realicen el seguimiento y control del cumplimiento y la planificación contenida en el PAC del año 2022 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

La presente Resolución deberá ser publicada en el portal institucional del SERCOP, y en la página web de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.

**DISPOSICIÓN FINAL.-** En virtud de lo dispuesto en el artículo 17 del Reglamento General de Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, la presente resolución entrará en vigencia a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y NOTIFÍQUESE.-**

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. David Fernando Pazmiño Amores  
**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ENCARGADO**

Referencias:

- COMEP-CCO-2022-0169-M

Anexos:

- 10\_anexo\_reforma\_pac\_provys.pdf

**Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0028-R**

**Quito, D.M., 13 de junio de 2022**

Copia:

Señor Ingeniero  
Christian Darwin Panata Cumbajin  
**Jefe de Operaciones**

Señor Ingeniero  
Christian Wladimir Gallardo Cruz  
**Coordinador General de Comercialización y Operaciones**

Señora Ingeniera  
Maria Fernanda Pozo Ruiz  
**Analista de Contratación Pública 3**

mp/al



Firmado electrónicamente por:  
**DAVID FERNANDO  
PAZMINO AMORES**

EMPRESA PUBLICA DE COMUNICACION DEL ECUADOR EP

DETALLE DE INCLUSIÓN O REFORMA AL PAC 2022

PLAN ANUAL DE CONTRATACIÓN																	
Partida Presupuestaria.	Código CPC a nivel 9	Tipo de compra ( Bien, Obra, Servicio o Consultoría)	Tipo de Régimen	Fondo BID ( SI o NO)	Tipo de Presupuesto (Proyecto de Inversión, Gasto Corriente) de donde proviene los recursos.	Tipo de Producto (Normalizado no Normalizado)	Catálogo Electrónico ( SI o No)	Procedimiento Sugerido ( Son los procedimientos de contratación)	Detalle del producto (Descripción de la contratación)	Cantidad	Unidad Medida ( metros, litros, etc)	Costo Unitario.	Valor Total (Dólares)	Cuatrimestre 1 ( Marca con una S en el cuatrimestre que se va contratar )	Cuatrimestre 2 ( Marca con una S en el cuatrimestre que se va contratar )	Cuatrimestre 3 ( Marca con una S en el cuatrimestre que se va contratar )	REFORMA A Eliminar/ Aumentar/ Disminuir
630607	831600011	Servicio	Especial	NO	Gasto Corriente	No aplica	NO	BIENES Y SERVICIOS ÚNICO / PROVEEDOR ÚNICO	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP	1.00	Unidad	31919.84	31919.84		S		MODIFICAR

ELABORADO POR:

Nombre: Jennifer Herrera  
Cargo: Asistente de Gerencia 2

REVISADO POR:

Nombre: Christian Panata  
Cargo: Jefe de Operaciones

VALIDADO POR :

Nombre: Christian Gallardo  
Cargo: Coord. General de Comercialización y Operaciones

FECHA: 10 de junio 2022

CHRISTIAN  
DARWIN PANATA  
CUMBAJIN

Digitally signed by CHRISTIAN DARWIN PANATA CUMBAJIN  
EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR  
DN: cn=CHRISTIAN DARWIN PANATA CUMBAJIN, o=EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR, ou=SECRETARÍA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, email=CHRISTIAN.DARWIN.PANATA@COMUNICA.EP



Firmado electrónicamente por:  
**JENNIFER  
ESTEFANIA HERRERA  
CANTUNA**



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN  
WLADIMIR  
GALLARDO CRUZ**

## Hoja de Ruta

**Fecha y hora generación:** 2022-06-10 14:32:41 (GMT-5)

**Generado por:** Maria Fernanda Pozo Ruiz

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	COMEP-CCO-2022-0169-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	<b>Para:</b>	Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP
<b>Asunto:</b>	Solicitud de reforma al plan anual de contratación PAC 2022 para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-06-10 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-06-10 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TALENTO HUMANO	Ana Maria Lopez Isch (COMEP)	2022-06-10 14:13:08 (GMT-5)	Reasignar	Maria Fernanda Pozo Ruiz (COMEP)	0	Estimada Fer Para tu gestión saludos
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN	David Fernando Pazmiño Amores (COMEP)	2022-06-10 13:27:14 (GMT-5)	Reasignar	Ana Maria Lopez Isch (COMEP)	0	Anita poro favor procedamos
GERENCIA GENERAL	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	2022-06-10 12:49:00 (GMT-5)	Reasignar	David Fernando Pazmiño Amores (COMEP)	0	Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente.
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-06-10 11:00:26 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-06-10 11:00:26 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-06-10 10:59:58 (GMT-5)	Registro	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	0	

Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0169-M

Quito, D.M., 10 de junio de 2022

**PARA:** Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena  
**Gerente General**

**ASUNTO:** Solicitud de reforma al plan anual de contratación PAC 2022 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.**

De mi consideración:

**1. Antecedentes:**

Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0004-R del 14 de enero de 2022, el Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena Gerente General comunicó: *“ARTÍCULO 1.- Aprobar el Plan Anual de Contratación - PAC para el año 2022, de Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP., de acuerdo a la información remitida por cada una de las áreas y conforme consta en el cuadro anexo a la presente resolución (...).”*

Mediante Memorando Nro. COMEP-DAT-2022-0011-M del 14 de enero de 2022, la Sra. Mgs. Ana María López Isch Directora Administrativa y de Talento Humano informo que: *“(...) de conformidad al Art. 2 de la mencionada Resolución, la Unidad de Compras Públicas, ha procedido con la publicación del Plan Anual de Contrataciones en el portal del Sistema Nacional de Contratación del Estado (SOCE), [www.compraspublicas.gob.ec](http://www.compraspublicas.gob.ec); en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y artículo 25 de su Reglamento General de aplicación, para lo cual me permito adjuntar para su conocimiento la correspondiente matriz, en la cual constan los procesos de adquisición de bienes y servicios de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP.”*

Mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0156-M de 01 de junio de 2022, el Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz Coordinador General de Comercialización y Operaciones solicito lo siguiente: *“(...) se autorice la necesidad de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”.*

Mediante sumilla inserta al Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0156-M, el Sr. Lcdo. Galo Roldós Arosemena Gerente General autorizó la necesidad de la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP**”.

Mediante Memorando Nro. COMEP-DO-2022-0099-M del 02 de junio de 2022, el Sr.

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0169-M**

**Quito, D.M., 10 de junio de 2022**

Ing. Christian Panata Jefe de Operaciones solicitó al Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran Director de Planificación Procesos y Tecnología lo siguiente:

*“Con el fin de ejecutar las actividades programadas por la Jefatura de Operaciones, se solicita se sirva disponer a quien corresponda la inclusión en la Planificación 2022 la siguiente actividad: “Gestionar el soporte técnico PROVYS para equipos de Broadcasting”.*

*Para lo cual, se solicita realizar el movimiento y asignación de los recursos de acuerdo con el siguiente detalle:*

*De:*

Nombre de ítem	Ítem	Fuente	Total Gasto 2022	Detalle
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	630702	001	120.00,00	Renovación de licencias paquetes broadcasting - Licenciamiento ENPS, Provys

*Para:*

Nombre de ítem	Ítem	Fuente	Total Gasto 2022	Detalle
Servicios técnicos especializados	630607	001	35.750,22	Gestionar el servicio de soporte técnico Provys para equipos de Broadcasting

*(...)*”

Mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0170-M del 03 de junio de 2022, el Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran Director de Planificación Procesos y Tecnología, informó lo siguiente: *“Al respecto certifico que una vez autorizada la inclusión de actividades y la disponibilidad de recursos por la máxima autoridad mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. COMEP-CGG-2022-0003-M de 26 de enero de 2022, se ha procedido a incluir la actividad "Gestionar el servicio de soporte técnico Provys para equipos de Broadcasting " en la planificación 2022.*

*Es preciso señalar que USD 35.750,22 (Treinta y cinco mil setecientos cincuenta con*

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0169-M**

**Quito, D.M., 10 de junio de 2022**

22/100) serán reasignados desde la actividad "Renovación de licencias paquetes broadcasting - Licenciamiento ENPS, Provys"; razón por la cual se recomienda gestionar a través de la Dirección Financiera, la respectiva reforma presupuestaria en la cual se incremente el ítem presupuestario 63.06.07 (Servicios Técnicos Especializados) el valor antes mencionado y se reduzca el mismo rubro del ítem presupuestario 63.07.02 (Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos) fuente de financiamiento 001; previo a la emisión de la Certificación Presupuestaria”.

Mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0161-M del 03 de junio de 2022, el Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz Coordinador General de Comercialización y Operaciones solicito lo siguiente: “(...) se solicita se autorice la reforma presupuestaria de conformidad con los siguientes ítems:

Partida	Fuente Financiamiento	Detalle	Valor Inicial	Afectación	Valor final
630702	1	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 38.955,12	- \$ 35.750,22	\$ 3.204,90
630607	1	Servicios técnicos especializados	\$ 0,00	+ \$ 35.750,22	\$ 35.750,22
<b>Total</b>			\$ 38.955,12	\$ 0,00	\$ 38.955,12

Con la finalidad de continuar con los trámites pertinentes para efectuar la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.**”

Mediante sumilla inserta al Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0161-M, el Sr. Lcdo. Galo Roldós Arosemena Gerente General indicó lo siguiente: “Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente”.

Mediante Memorando Nro. COMEP-DF-2022-0137-M del 09 de junio de 2022, el Sr. Mgs. Pablo Santiana Alarcon Director Financiero informó lo siguiente: “Por lo expuesto informo a usted que, esta Dirección conforme su solicitud y en base a la resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0026-R de fecha 09 de junio de 2022, ha realizado la reforma presupuestaria autorizada. Razón por la cual adjunto al presente sírvase encontrar la **REFORMA PRESUPUESTARIA N° FIN-PPTO-RP-2022-25**. Se exhorta además al cumplimiento la programación establecida en la planificación institucional correspondiente al periodo 2022.

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0169-M**

**Quito, D.M., 10 de junio de 2022**

*Adjunto Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0026-R y Reforma Presupuestaria Nro. FIN-PPTO-RP-2022-25 por el valor de USD 35.750,22 incluido IVA.”*

**2. Petición:**

Con los antecedentes expuestos y en base a la normativa legal vigente, solicito a usted autorice realizar la reforma al Plan Anual de Contratación PAC 2022, de acuerdo con el anexo de reforma al PAC del 2022 de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, y una vez reformado se emita la certificación correspondiente para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.**

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz  
**COORDINADOR GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES**

Anexos:

- informe\_de\_necesidad\_provys\_01-junio-2022\_signed-signed-signed0813137001654876563.pdf
- 02jun22\_termino\_de\_referencia\_provys\_signed-signed-signed0910509001654876565.pdf
- comep-cco-2022-0156-m\_autorización\_de\_la\_necesidad\_provys0225349001654876567.pdf
- hoja\_de\_ruta\_comep-cco-2022-0156-m0910770001654876567.pdf
- 
- comep-do-2022-0099-m\_solicitud\_de\_inclusión\_en\_la\_planificación\_2022\_provys0579929001654876568.pdf
- 
- 2-0170-m\_certificación\_de\_inclusión\_de\_la\_actividad\_soporte\_técnico\_provys0860978001654876569.pdf
- comep-cco-2022-0161-m\_solicitud\_de\_autorización\_de\_reforma\_presupuestaria.pdf
- hoja\_de\_ruta\_comep-cco-2022-0161-m.pdf
- comep-df-2022-0137-m\_reforma\_presupuestaria\_nro.\_fin-ppto-rp-2022-25.pdf
- 8\_\_comep-cgg-2022-0026-r0660614001654876604.pdf
- 9\_rf\_25\_contratacion\_provys-signed-signed\_firmado0202101001654876607.pdf
- matriz\_reforma\_pac\_signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Abg. David Fernando Pazmiño Amores  
**Coordinador General de Gestión Encargado**

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0169-M**

**Quito, D.M., 10 de junio de 2022**

Sra. Mgs. Ana Maria Lopez Isch  
**Directora Administrativa y de Talento Humano**

Sr. Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin  
**Jefe de Operaciones**

Sra. Ing. Maria Fernanda Pozo Ruiz  
**Analista de Contratación Pública 3**

cp



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN  
WLADIMIR  
GALLARDO CRUZ**

**Memorando Nro. COMEP-DF-2022-0137-M**

**Quito, D.M., 09 de junio de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz  
**Coordinador General de Comercialización y Operaciones**

**ASUNTO:** Reforma Presupuestaria Nro. FIN-PPTO-RP-2022-25. PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

De mi consideración:

Me refiero al memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0161-M de fecha 03 de junio de 2022, con el que solicita al Lcdo. Galo Roldós Arosemena Gerente General, la autorización de reforma presupuestaria para contratar el servicio de soporte del sistema de planificación y tráfico provys para la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, por el valor de USD 35.750,22 con cargo al ítem presupuestario 630607 Servicios Técnicos Especializados, fuente 001.

Por lo expuesto informo a usted que, esta Dirección conforme su solicitud y en base a la resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0026-R de fecha 09 de junio de 2022, ha realizado la reforma presupuestaria autorizada. Razón por la cual adjunto al presente sírvase encontrar la REFORMA PRESUPUESTARIA N° FIN-PPTO-RP-2022-25. Se exhorta además al cumplimiento la programación establecida en la planificación institucional correspondiente al periodo 2022.

Adjunto Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0026-R y Reforma Presupuestaria Nro. FIN-PPTO-RP-2022-25 por el valor de USD 35.750,22 incluido IVA.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Mgs. Pablo Santiana Alarcon  
**DIRECTOR FINANCIERO**

Referencias:  
- COMEP-CCO-2022-0161-M

Anexos:  
- 8.\_comep-cgg-2022-0026-r.pdf  
- 9.\_rf.\_25\_contratacion\_provys-signed-signed\_firmado.pdf

Copia:  
Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran  
**Director de Planificación Procesos y Tecnología**

Sra. Ing. Rita Yajaira Torres Tejada  
**Analista Financiero 2**

rt



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO ALEJANDRO  
SANTIANA ALARCON**

**Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0026-R**

**Quito, D.M., 09 de junio de 2022**

**EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP**

**CONSIDERANDO**

Que, el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, dispone: *“Las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley. Tendrán el deber de coordinar acciones para el cumplimiento de sus fines y hacer efectivo el goce y ejercicio de los derechos reconocidos en la Constitución.”*;

Que, mediante Decreto Ejecutivo Nro. 193, publicado en el Registro oficial Nro., 1110 de 18 de enero de 2010, se creó la Empresa Pública de Televisión Radio Ecuador E.P. RTVECUADOR;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 545 publicado en el Registro Oficial Suplemento No. 428 de 30 de enero de 2015, se creó la Empresa Pública EL TELEGRAFO EP, como una persona jurídica de derecho público, con patrimonio propio, autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1158, publicado en el Registro Oficial No. 854 de 22 de agosto de 2016, se dispuso por absorción la Empresa Pública Televisión y Radio del Ecuador EP, RTVECUADOR a la Empresa Pública El Telégrafo EP; y, pasó a denominarse Empresa Pública Medios de Comunicación de Ecuador -Medios Públicos EP;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1059 se dispuso la extinción de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP. Además, durante su liquidación en la denominación se agregará la frase “en liquidación”;

Que, mediante Resolución SD-010-2021 de fecha 21 de agosto EL DIRECTORIO DE LA EMPRESA PUBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP; resolvió:  
*“Artículo 1.- NOMBRAR al señor GALO XAVIER ROLDÓS AROSEMENA como Gerente General de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador E.P, quien deberá desempeñar sus funciones en los términos previstos en la Constitución de la República del Ecuador, la Ley Orgánica de Empresas Públicas y las demás disposiciones del ordenamiento jurídico vigente, precautelando siempre los intereses del Estado”.*

Que, mediante Acción de Personal Nro. 146 de 26 de agosto de 2021, se nombró al Ing. Galo Xavier Roldós Arosemena, como Gerente General, de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador E.P.;

## Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0026-R

Quito, D.M., 09 de junio de 2022

Que, mediante resolución N° COMEP-GG-2022-0001-R de fecha 09 de enero de 2022, resuelve Artículo 1.- Delegar al/la titular de al Coordinación General de Gestión, o a quién cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, a más de las atribuciones correspondientes al cargo, las siguientes:(...) 2. Aprobar y suscribir las resoluciones de Reformas presupuestarias de la EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP, de conformidad con las Normas Técnicas de Presupuesto;

Que, mediante memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0156-M de fecha 01 de junio de 2022, el Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz Coordinador General de Comercialización y Operaciones, solicita al Lcdo. Galo Roldós Arosemena Gerente General, lo siguiente: *“se autorice la necesidad de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP”*. Solicitud que es autorizada mediante comentario inserto en recorrido de documento en mención.

Que, mediante memorando Nro. COMEP-DO-2022-0099-M de fecha 02 de junio de 2022, el Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz Coordinador General de Comercialización y Operaciones, solicita al Mgs. Wladimir Rosero Beltrán Director de Planificación Procesos y Tecnología, lo siguiente: *“Con el fin de ejecutar las actividades programadas por la Jefatura de Operaciones, se solicita se sirva disponer a quien corresponda la inclusión en la Planificación 2022 la siguiente actividad: “Gestionar el soporte técnico PROVYS para equipos de Broadcasting”. Para lo cual, se solicita realizar el movimiento y asignación de los recursos de acuerdo con el siguiente detalle:”*.

Que, mediante memorando Nro. . COMEP-DPPT-2022-0170-M de fecha 03 de junio de 2022, el Mgs. Wladimir Rosero Beltrán Director de Planificación Procesos y Tecnología, indica: *“(…) Al respecto certifico que una vez autorizada la inclusión de actividades y la disponibilidad de recursos por la máxima autoridad mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. COMEP-CGG-2022-0003-M de 26 de enero de 2022, se ha procedido a incluir la actividad "Gestionar el servicio de soporte técnico Provys para equipos de Broadcasting " en la planificación 2022.*

*Es preciso señalar que USD 35.750,22 (Treinta y cinco mil setecientos cincuenta con 22/100) serán reasignados desde la actividad "Renovación de licencias paquetes broadcasting - Licenciamiento ENPS, Provys”; razón por la cual se recomienda gestionar a través de la Dirección Financiera, la respectiva reforma presupuestaria en la cual se incremente el ítem presupuestario 63.06.07 (Servicios Técnicos Especializados) el valor antes mencionado y se reduzca el mismo rubro del ítem presupuestario 63.07.02 (Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos) fuente de financiamiento 001; previo a la emisión de la Certificación Presupuestaria”..*

**Resolución Nro. COMEP-CGG-2022-0026-R**

**Quito, D.M., 09 de junio de 2022**

Que, mediante memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0161-M de fecha 03 de junio de 2022, el Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz Coordinador General de Comercialización y Operaciones, solicita al Lcdo. Galo Roldós Arosemena Gerente General, la autorización de reforma presupuestaria para la contratación del servicio de soporte del sistema de planificación y tráfico provys para la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP. Solicitud que es autorizada mediante comentario inserto en recorrido de documento en mención.

**RESUELVE**

**Artículo 1.-** Aprobar la Reforma Presupuestaria, solicitada por el valor de USD 35.750,22 (treinta y cinco mil setecientos cincuenta con 22/100 dólares) conforme el siguiente detalle:

PARTIDA PRESUPUESTARIA			INCREMENTO	DISMINUCIÓN
628	630702	001	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	35.750,22
628	630607	001	Servicios Técnicos Especializados	35.750,22
<b>SUMAN</b>			<b>35.750,22</b>	<b>35.750,22</b>

**Artículo 2.-** Del registro de la presente reforma presupuestaria encárguese a la Dirección Financiera.

**Artículo 3.-** Del seguimiento de la presente resolución, encárguese a la Dirección de Planificación, Procesos y Tecnología.

*Documento firmado electrónicamente*

Abg. David Fernando Pazmiño Amores  
**COORDINADOR GENERAL DE GESTIÓN ENCARGADO**

Copia:

Señora Ingeniera  
Rita Yajaira Torres Tejada  
**Analista Financiero 2**

rt/ps



Firmado electrónicamente por:  
**DAVID FERNANDO  
PAZMINO AMORES**

## REFORMA PRESUPUESTARIA N° FIN-PPTO-RP-2022-25

Quito, 09 de Junio del 2022

GALLARDO CRUZ CHRISTIAN WLADIMIR  
 COORDINADOR GENERAL DE COMERCIALIZACION Y OPERACIONES

**Area Requerinte:** COORDINACION GENERAL DE COMERCIALIZACION Y OPERACIONES**Tipo de Reforma:** TRASPASO ENTRE PARTIDAS PRESUPUESTARIAS

Part. Finanzas	Descripción	Saldo Partida	Aumento	Disminución	Saldo Regulado	Tipo
630607	Servicios Técnicos Especializados	199.825,86	35.750,22	0,00	235.576,08	Gasto
630702	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informaticos	38.955,12	0,00	35.750,22	3.204,90	Gasto
<b>TOTALES</b>		238.780,98	35.750,22	35.750,22	238.780,98	

**Observaciones**

FINANCIAMIENTO CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP, CONFORME MEMORANDO COMEP-CCO-2022-0161-M Y RESOLUCION NRO.COMEP-CGG-2022-0026-R

Art. 118 MODIFICACIONES DEL PRESUPUESTO: el Código de Planificación y Finanzas Públicas, establece "Únicamente en caso de modificaciones en el Presupuesto General del Estado que impliquen incrementos de los presupuestos de inversión totales de una entidad ejecutora o la inclusión de nuevos programas y/o proyectos de inversión, se requerirá dictamen favorable de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. En los demás casos, las modificaciones serán realizadas directamente por cada entidad ejecutora."

**BASE LEGAL** Art. 105 MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS: Son los cambios en las asignaciones del presupuesto aprobado que alteren las cantidades asignadas, el destino de las asignaciones, su naturaleza económica, la fuente de financiamiento o cualquiera otra identificación de cada: uno de los componentes de la partida presupuestaria. Las modificaciones presupuestarias son: i) cambios en el monto total aprobado por el respectivo órgano competente; ii) inclusión de programas y/o proyectos de inversión no contemplados en el Plan Anual de Inversión y iii) traspasos de recursos sin modifica el monto total aprobado por el órgano competente.

Elaborado por,



Firmado electrónicamente por:  
**RITA YAJAIRA  
 TORRES**

Nombre:  
 Cargo:

Revisado por,



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO ALEJANDRO  
 SANTIANA ALARCON**

Nombre:  
 Cargo:

Aprobado por,



Firmado electrónicamente por:  
**DAVID FERNANDO  
 PAZMINO AMORES**

Nombre:  
 Cargo:

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-07 14:16:54 (GMT-5)

Generado por: Maria Fernanda Pozo Ruiz

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	COMEP-CCO-2022-0161-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	<b>Para:</b>	Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP
<b>Asunto:</b>	Solicitud de autorización de reforma presupuestaria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-06-03 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-06-03 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
JEFATURA DE OPERACIONES	Christian Darwin Panata Cumbajin (COMEP)	2022-06-07 09:26:10 (GMT-5)	Informar	Maria Fernanda Pozo Ruiz (COMEP)	4	
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN	David Fernando Pazmiño Amores (COMEP)	2022-06-06 18:45:19 (GMT-5)	Reasignar	Ana Maria Lopez Isch (COMEP)	3	Anita procedamos
GERENCIA GENERAL	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	2022-06-06 16:28:19 (GMT-5)	Informar	Christian Darwin Panata Cumbajin (COMEP)	3	
GERENCIA GENERAL	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	2022-06-06 15:53:55 (GMT-5)	Reasignar	David Fernando Pazmiño Amores (COMEP)	3	Autorizado, proceder mediante normativa legal viegente.
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-06-03 13:11:37 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-06-03 13:11:37 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-06-03 12:57:00 (GMT-5)	Registro	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	0	

Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0161-M

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

**PARA:** Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena  
**Gerente General**

**ASUNTO:** Solicitud de autorización de reforma presupuestaria para la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

De mi consideración:

**1. Antecedentes:**

Mediante Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0156-M de 01 de junio de 2022, el Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz Coordinador General de Comercialización y Operaciones solicito lo siguiente: "(...) se autorice la necesidad de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Mediante sumilla inserta al Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0156-M, el Sr. Lcdo. Galo Roldós Arosemena Gerente General autorizó la necesidad de la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Mediante Memorando Nro. COMEP-DO-2022-0099-M del 02 de junio de 2022, el Sr. Ing. Christian Panata Jefe de Operaciones solicitó al Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran Director de Planificación Procesos y Tecnología lo siguiente:

*"Con el fin de ejecutar las actividades programadas por la Jefatura de Operaciones, se solicita se sirva disponer a quien corresponda la inclusión en la Planificación 2022 la siguiente actividad: "Gestionar el soporte técnico PROVYS para equipos de Broadcasting".*

*Para lo cual, se solicita realizar el movimiento y asignación de los recursos de acuerdo con el siguiente detalle:*

De:

Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0161-M

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

Nombre de ítem	Ítem	Fuente	Total Gasto 2022	Detalle
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	630702	001	120.00,00	Renovación de licencias paquetes broadcasting - Licenciamiento ENPS, Provys

Para:

Nombre de ítem	Ítem	Fuente	Total Gasto 2022	Detalle
Servicios técnicos especializados	630607	001	35.750,22	Gestionar el servicio de soporte técnico Provys para equipos de Broadcasting

(...)"

Mediante Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0170-M del 03 de junio de 2022, el Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran Director de Planificación Procesos y Tecnología, informó lo siguiente: "Al respecto certifico que una vez autorizada la inclusión de actividades y la disponibilidad de recursos por la máxima autoridad mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. COMEP-CGG-2022-0003-M de 26 de enero de 2022, se ha procedido a incluir la actividad "Gestionar el servicio de soporte técnico Provys para equipos de Broadcasting " en la planificación 2022.

Es preciso señalar que USD 35.750,22 (Treinta y cinco mil setecientos cincuenta con 22/100) serán reasignados desde la actividad "Renovación de licencias paquetes broadcasting - Licenciamiento ENPS, Provys"; razón por la cual se recomienda gestionar a través de la Dirección Financiera, la respectiva reforma presupuestaria en la cual se incremente el ítem presupuestario 63.06.07 (Servicios Técnicos Especializados) el valor antes mencionado y se reduzca el mismo rubro del ítem presupuestario 63.07.02 (Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos) fuente de financiamiento 001; previo a la emisión de la Certificación Presupuestaria".

## 2. Base legal:

Mediante Resolución Nro. COMEP-GG-2022-0001-R de fecha 09 de enero de 2022, suscrita por el Señor Gerente Galo Roldós Arosemena, se comunicó las delegaciones de la Coordinación General de Gestión.

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0161-M**

**Quito, D.M., 03 de junio de 2022**

*“Artículo 1.- Delegar al/la titular de la Coordinación General de Gestión, o a quien cumpla sus funciones en caso de encargo o subrogación, a más de las atribuciones correspondientes al cargo, las siguientes:*

1. *Autorizar y suscribir las resoluciones mediante las cuales se establezcan reformas al Plan Anual de Contrataciones (PAC), previa autorización de la Gerencia General.*
2. *Aprobar y suscribir las resoluciones de Reformas Presupuestarias de la EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP, de conformidad con las Normas Técnicas de presupuesto expedidas por el Ministerio de Economía y Finanzas, previo conocimiento y autorización de la Gerencia General.*

(...)”

**3. *Petición:***

Por lo antes expuesto, se solicita se autorice la reforma presupuestaria de conformidad con los siguientes ítems:

<b>Partida</b>	<b>Fuente Financiamiento</b>	<b>Detalle</b>	<b>Valor Inicial</b>	<b>Afectación</b>	<b>Valor final</b>
630702	1	Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	\$ 38.955,12	- \$ 35.750,22	\$ 3.204,90
630607	1	Servicios técnicos especializados	\$ 0,00	+ \$ 35.750,22	\$ 35.750,22
<b>Total</b>			\$ 38.955,12	\$ 0,00	\$ 38.955,12

Con la finalidad de continuar con los trámites pertinentes para efectuar la CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0161-M

Quito, D.M., 03 de junio de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz  
**COORDINADOR GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES**

Anexos:

- informe\_de\_necesidad\_provys\_01-junio-2022\_signed-signed-signed0422985001654278770.pdf
- comep-cco-2022-0156-m\_autorización\_de\_la\_necesidad\_provys0904684001654278770.pdf
- hoja\_de\_ruta\_comep-cco-2022-0156-m0509413001654278771.pdf
- 02jun22\_termino\_de\_referencia\_provys\_signed-signed-signed.pdf
- comep-do-2022-0099-m\_solicitud\_de\_inclusión\_en\_la\_planificación\_2022\_provys.pdf
- comep-dppt-2022-0170-m\_certificación\_de\_inclusión\_de\_la\_actividad\_soporte\_técnico\_provys.pdf

Copia:

Sr. Abg. David Fernando Pazmiño Amores  
**Coordinador General de Gestión Encargado**

Sr. Mgs. Pablo Santiana Alarcon  
**Director Financiero**

Sr. Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin  
**Jefe de Operaciones**

cp



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN  
WLADIMIR  
GALLARDO CRUZ**

**Memorando Nro. COMEP-DPPT-2022-0170-M**

**Quito, D.M., 03 de junio de 2022**

**PARA:** Sr. Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin  
**Jefe de Operaciones**

**ASUNTO:** Certificación de inclusión de la actividad Gestionar el servicio de soporte técnico Provys para equipos de Broadcasting y recursos en la planificación 2022.

Mediante Memorando Nro. COMEP-DO-2022-0099-M de 02 de junio de 2022, se solicita la inclusión de la actividad "Gestionar el servicio de soporte técnico Provys para equipos de Broadcasting", por un monto de USD 35.750,22 (Treinta y cinco mil setecientos cincuenta con 22/100) incluido IVA.

Al respecto certifico que una vez autorizada la inclusión de actividades y la disponibilidad de recursos por la máxima autoridad mediante sumilla inserta en el Memorando Nro. COMEP-CGG-2022-0003-M de 26 de enero de 2022, se ha procedido a incluir la actividad "Gestionar el servicio de soporte técnico Provys para equipos de Broadcasting" en la planificación 2022.

Es preciso señalar que USD 35.750,22 (Treinta y cinco mil setecientos cincuenta con 22/100) serán reasignados desde la actividad "Renovación de licencias paquetes broadcasting - Licenciamiento ENPS, Provys"; razón por la cual se recomienda gestionar a través de la Dirección Financiera, la respectiva reforma presupuestaria en la cual se incrementa el ítem presupuestario 63.06.07 (Servicios Técnicos Especializados) el valor antes mencionado y se reduzca el mismo rubro del ítem presupuestario 63.07.02 (Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos) fuente de financiamiento 001; previo a la emisión de la Certificación Presupuestaria.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran  
**DIRECTOR DE PLANIFICACIÓN PROCESOS Y TECNOLOGÍA**

Referencias:

- COMEP-DO-2022-0099-M

Anexos:

- hoja\_de\_ruta\_comep-cco-2022-0156-m0936912001654209720.pdf  
- comep-cco-2022-0156-m\_autorización\_de\_la\_necesidad\_provys0555885001654209720.pdf  
- informe\_de\_necesidad\_provys\_01-junio-2022\_signed-signed-signed0090860001654209720.pdf

Copia:

Sr. Abg. David Fernando Pazmiño Amores  
**Coordinador General de Gestión Encargado**

Sr. Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz  
**Coordinador General de Comercialización y Operaciones**

Sr. Mgs. Pablo Santiana Alarcon  
**Director Financiero**

Sr. Ing. David Marcelo Acosta Quishpe  
**Analista de Planificación 2**

da



Firmado electrónicamente por:  
**WLADIMIR  
ALEJANDRO ROSERO  
BELTRAN**

Memorando Nro. COMEP-DO-2022-0099-M

Quito, D.M., 02 de junio de 2022

**PARA:** Sr. Mgs. Wladimir Alejandro Rosero Beltran  
**Director de Planificación Procesos y Tecnología**

**ASUNTO:** Solicitud de inclusión en la Planificación 2022 de la actividad "Gestionar el servicio de soporte técnico Provys para equipos de Broadcasting".

De mi consideración:

Con el fin de ejecutar las actividades programadas por la Jefatura de Operaciones, se solicita se sirva disponer a quien corresponda la inclusión en la Planificación 2022 la siguiente actividad: "Gestionar el soporte técnico PROVYS para equipos de Broadcasting".

Para lo cual, se solicita realizar el movimiento y asignación de los recursos de acuerdo con el siguiente detalle:

De:

Nombre de ítem	Ítem	Fuente	Total Gasto 2022	Detalle
Arrendamiento y Licencias de Uso de Paquetes Informáticos	630702	001	120.00,00	Renovación de licencias paquetes broadcasting - Licenciamiento ENPS, Provys

Para:

Nombre de ítem	Ítem	Fuente	Total Gasto 2022	Detalle
Servicios técnicos especializados	630607	001	35.750,22	Gestionar el servicio de soporte técnico Provys para equipos de Broadcasting

Con sentimientos de distinguida consideración.

**Memorando Nro. COMEP-DO-2022-0099-M**

**Quito, D.M., 02 de junio de 2022**

Atentamente,

***Documento firmado electrónicamente***

Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin  
**JEFE DE OPERACIONES**

Anexos:

- informe\_de\_necesidad\_provys\_01-junio-2022\_signed-signed-signed0090860001654209720.pdf
- comep-cco-2022-0156-m\_autorización\_de\_la\_necesidad\_provys0555885001654209720.pdf
- hoja\_de\_ruta\_comep-cco-2022-0156-m0936912001654209720.pdf

Copia:

Sr. Ing. David Marcelo Acosta Quishpe  
**Analista de Planificación 2**



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN DARWIN  
PANATA CUMBAJIN**

## Hoja de Ruta

Fecha y hora generación: 2022-06-01 14:42:27 (GMT-5)

Generado por: Christian Wladimir Gallardo Cruz

Información del Documento			
<b>No. Documento:</b>	COMEP-CCO-2022-0156-M	<b>Doc. Referencia:</b>	--
<b>De:</b>	Sr. Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz, Coordinador General de Comercialización y Operaciones, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP	<b>Para:</b>	Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena, Gerente General, Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP
<b>Asunto:</b>	AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".	<b>Descripción Anexos:</b>	--
<b>Fecha Documento:</b>	2022-06-01 (GMT-5)	<b>Fecha Registro:</b>	2022-06-01 (GMT-5)

Ruta del documento						
Área	De	Fecha/Hora	Acción	Para	No. Días	Comentario
COORDINACIÓN GENERAL DE GESTIÓN	David Fernando Pazmiño Amores (COMEP)	2022-06-01 13:56:52 (GMT-5)	Reasignar	Ana Maria Lopez Isch (COMEP)	0	Anita favor procedamos
GERENCIA GENERAL	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	2022-06-01 13:20:10 (GMT-5)	Reasignar	David Fernando Pazmiño Amores (COMEP)	0	Autorizado, proceder mediante normativa legal vigente.
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-06-01 11:33:27 (GMT-5)	Envío Electrónico del Documento		0	
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-06-01 11:33:27 (GMT-5)	Firma Digital de Documento		0	Documento Firmado Electrónicamente
COORDINACIÓN GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES	Christian Wladimir Gallardo Cruz (COMEP)	2022-06-01 11:26:39 (GMT-5)	Registro	Galo Xavier Roldós Arosemena (COMEP)	0	

Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0156-M

Quito, D.M., 01 de junio de 2022

**PARA:** Sr. Lcdo. Galo Xavier Roldós Arosemena  
**Gerente General**

**ASUNTO:** AUTORIZACIÓN DE LA NECESIDAD PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

De mi consideración:

1. Antecedentes.

Con fecha 26 de enero de 2016 se suscribió el contrato para *el "PROYECTO DE AMPLIACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE LA TELEVISIÓN DIGITAL Y DE ALTA DEFINICIÓN"*, entre la Empresa Pública Televisión y Radio de Ecuador EP RTVECUADOR EP, y la empresa Hitachi Kokusai Electric Inc. (HIKE), una sociedad organizada y existente bajo las leyes de Japón y con domicilio principal en Tokyo, Japón, por un valor de USD \$ 18.819.529,41.

Con fecha 27 de febrero de 2019 se suscribe el Acta de Entrega – Recepción Definitiva del Contrato Nro. LICOBS RTVE-001-2015, cuyo objeto es el *"PROYECTO DE AMPLIACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL Y DE ALTA DEFINICIÓN"*, entre el Sr. Ilgo. Santiago Chicaiza Escobar – Administrador del Contrato en representación de La Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP y el Dr. Diego Mario Ramírez Mesec, Apoderado Especial, en representación de HITACHI KOKUSAI ELECTRIC INC.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1059, de fecha 19 de mayo de 2020, el presidente de la República decretó lo siguiente: *"(...) Artículo 1. Disponer la extinción de la Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP, para lo cual serán aplicables las disposiciones contenidas en la Ley orgánica de empresas públicas, el presente decreto ejecutivo, las disposiciones del Directorio en lo que fueren aplicables y subsidiariamente la ley de Compañías.*

*Artículo 2.- En un plazo máximo de hasta (60) días contados desde la expedición del presente decreto, el Gerente General de Empresa Pública Medios Públicos de Comunicación del Ecuador - Medios Públicos EP en conjunto con la Empresa Coordinadora de Empresas Públicas EMCO EP deberá efectuar las acciones necesarias con miras a que la empresa cuente con mayor cantidad de activos líquidos a fin de que el proceso de liquidación se puedan cubrir de forma expedita las obligaciones existentes, según el orden de prelación legal. (...)"*.

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0156-M**

**Quito, D.M., 01 de junio de 2022**

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1096, de fecha 17 de julio de 2020, el presidente de la República decretó en su parte pertinente lo siguiente: “(...) *Artículo 5. En el Decreto Ejecutivo No. 1059 de 19 de mayo de 2020, publicado en el Registro Oficial Suplemento Nro. 225 de 16 de junio de 2020, sustitúyase en el Artículo 2 la siguiente frase: “plazo máximo de hasta sesenta días (60) días por plazo máximo de hasta ciento veinte días (120) días”. (...)*”.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 1160 de 26 de septiembre del 2020, la presidencia de la República, en su artículo 1 señaló: “(...) *Escindir dentro de su proceso de liquidación y extinción y, crear la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP, como un organismo de derecho público, con personalidad jurídica, con patrimonio propio, dotada de autonomía presupuestaria, financiera, económica, administrativa y de gestión (...)*”.

Mediante Decreto Ejecutivo Nro. 108 de 13 de julio de 2021, se dispone: “(...) *Artículo 1.- Ampliar el plazo del proceso de liquidación de las Empresas Públicas que se encuentren en esta situación por un (1) año contado a partir de la suscripción de este Decreto Ejecutivo. (...)*” “(...) *En el plazo de un (1) año contado a partir de la suscripción del presente Decreto Ejecutivo, la Empresa Medios Públicos de Comunicación del Ecuador – Medios Públicos EP en Liquidación procederá a ejecutar la división de su patrimonio y la estructura propuesta para la nueva empresa pública, (SIC) así como, a la adjudicación de los respectivos activos, pasivos y derechos y obligaciones generados de contratos relacionados con el objeto de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP (...)*”.

La Misión de la Empresa Pública de Comunicación del Ecuador EP es: “*Somos una Empresa Pública de comunicación que brinda productos y servicios fundamentados en sostenibilidad, entretenimiento y democracia; para enriquecer nuestra cultura y promover los valores universales mediante una gestión social, transparente, eficiente y de calidad para el país*”.

**2. Análisis.**

De acuerdo con el Contrato Nro. LICOBS RTVE-001-2015, para la ejecución integral del “**PROYECTO DE AMPLIACIÓN TECNOLÓGICA PARA LA GENERACIÓN, PROCESAMIENTO Y TRANSMISIÓN DE TELEVISIÓN DIGITAL Y ALTA DEFINICIÓN**”, en su Clausula Novena: Declaraciones Especiales y Garantías, literal c) Garantía técnica, se indica lo siguiente:

“(...)

c) *Garantía técnica. La CONTRATISTA, deberá rendir las siguientes Garantías técnicas:*

*1. La Garantía Técnica del Fabricante. Que será entregada a la CONTRATANTE en el transcurso de (30) treinta días posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional; esta garantía no tendrá costo para la CONTRATANTE, y tendrá cobertura durante (12) meses continuos sobre los equipos ofertados y aceptados por la*

**Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0156-M**

**Quito, D.M., 01 de junio de 2022**

**CONTRATANTE.**

2. **GARANTÍA TECNOLÓGICA.** *Una Garantía Técnica de Vigencia Tecnológica. Por cada componente contratado, emitida por parte de la CONTRATISTA y sin costo para la CONTRATANTE, a la suscripción del Acta de Recepción Provisional de cada componente. Esta garantía se mantendrá vigente por (36) treinta y seis meses, posteriores a la fecha de la firma del Acta de Recepción Provisional de cada componente o equipo que contenga software y sobre los componentes o equipos IT.*

3. **GARANTÍA POST VENTA.** *Una Garantía Técnica de Servicio de Post Venta. Sobre cada componente, emitida por la CONTRATISTA, sobre los valores calculados por ésta, con una vigencia de veinte y cuatro (24) meses a partir de su emisión que será el siguiente día de finalizados los (12) doce meses de vigencia de la garantía técnica del fabricante; conjuntamente con la certificación en la que conste y se garantice que por un espacio de tiempo de al menos veinte y cuatro (24) meses, sus proveedores locales, contarán con un stock de repuestos para todo el equipamiento de “El Proyecto”. Asimismo, incluirá certificado que afirme y garantice el que en el caso de que un representante local deje de serlo, de manera inmediata se contará con su remplazo de tal forma que la prestación del servicio se mantenga de forma continua e ininterrumpida.”*

En este sentido, la garantía tecnológica se aplica en cada componente o equipo que contenga software y sobre los componentes o equipos IT.

Actualmente, para la emisión de contenidos al aire, cada uno de los sistemas y software enunciados en la tabla 1, trabajan encadenados permitiendo la armonía en su operación, administrados por el área de Multimedia y operada por usuarios de las áreas de producción y programación.

El sistema de planificación y tráfico Provys, se encarga de crear y ejecutar la planificación de las parrillas de programación: diarias, semanales y mensuales para la emisión de nuestra programación tanto en la señal nacional como en la señal internacional de Ecuador Tv. La plataforma permite organizar los contenidos de producciones propias, así también, como producciones externas en base a sus términos contractuales. Del mismo modo, generar la codificación de los contenidos multimedia dentro de la planificación que se sincronizará con el sistema Masstech, Aveco y los servidores K2 Grass Valley del aire.

A partir de la fecha de fenecimiento de la garantía tecnológica, el servicio de soporte del sistema de planificación y tráfico Provys no se encontrará disponible, ante lo cual, de presentarse inconvenientes o fallas lógicas a nivel de base de datos, afectará el normal funcionamiento del mismo, lo cual pondría en riesgo la emisión de la programación al aire.

El no contar con el soporte adecuado del sistema de planificación y tráfico Provys, es un riesgo a la disponibilidad de la plataforma que corresponde a la planificación de contenidos al aire. Afectará la operación de las áreas de producción y programación, que

Memorando Nro. COMEP-CCO-2022-0156-M

Quito, D.M., 01 de junio de 2022

basan su flujo de trabajo en las diferentes utilidades que ofrece el sistema Provys, así como de otros sistemas que trabajan sincronizados entre sí, utilizados para la emisión de contenidos.

3. Petición.

Por medio del presente solicito se autorice la necesidad de la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Se anexa el Informe de necesidad IT-CGCO-JO-034-2022 "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE SOPORTE DEL SISTEMA DE PLANIFICACIÓN Y TRÁFICO PROVYS PARA LA EMPRESA PÚBLICA DE COMUNICACIÓN DEL ECUADOR EP".

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Christian Wladimir Gallardo Cruz  
**COORDINADOR GENERAL DE COMERCIALIZACIÓN Y OPERACIONES**

Anexos:

- informe\_de\_necesidad\_provys\_01-junio-2022\_signed-signed-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Christian Darwin Panata Cumbajin  
**Jefe de Operaciones**

Sr. Abg. David Fernando Pazmiño Amores  
**Coordinador General de Gestión Encargado**

cp



Firmado electrónicamente por:  
**CHRISTIAN  
WLADIMIR  
GALLARDO CRUZ**